



FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
VERSIÓN:4.0, FECHA:19/05/2025, CÓDIGO:FRA-F-47

1. INFORMACIÓN GENERAL

Table with contract details: CONTRATO No. 859 DE 2025 ENTIDAD: MINVIENDA. Includes fields for NOMBRE DEL CONTRATISTA, TIPO DE DOCUMENTO, No. DOCUMENTO, FECHA DE INICIO, FECHA DE FINALIZACIÓN, and DEPENDENCIA.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS DOCUMENTOS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, JURÍDICO Y PREDIAL DE PROYECTOS DEL SECTOR.

2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Table with banking information: Tipo de cuenta, Banco, No. de Cuenta. Includes entry for AHORROS at BANCO DAVIVIENDA.

3. PAGO AUTORIZADO

Table with payment authorization: 7 DE 7 PAGOS CONTRACTUALES.

5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Table with social security payment: PLANILLA No., IBC, Periodo, Fecha de pago. Includes entry for 89010026 on AGOSTO 20/08/2025.

4. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Table with budgetary records: Registro Presupuestal No., Valor a afectar para este pago. Includes entry 117025 with value \$ 10.333.833.

6. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

Table with payment support: Cobro No., Fecha de expedición, Valor Mes, IVA, Total cobro del mes. Includes entry 7 for 1/09/2025 with total \$ 10.333.833,00.

7. SOLICITUD DE DEDUCCIONES (Artículo 387 del Estatuto Tributario)

Table for deduction request with columns: AUTORIZO DESCUENTO Y TRANSFERENCIA DE, POR VALOR DE, VALOR EN LETRAS, ENTIDAD FINANCIERA, NÚMERO DE CUENTA.

En mi calidad de contratista - Certifico bajo la Gravedad de Juramento, que toda la información diligenciada es verídica y que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a las retenciones que apliquen según las disposiciones legales.

Table with contractor information: NOMBRE: ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR, C.C. 31.299.317, FIRMA, CORREO DE NOTIFICACIÓN: rviveros@minvivienda.gov.co, 313-8860387.

8. CERTIFICACION DE RECIBIDO A SATISFACCION POR LA SUPERVISION

TIPO DE PAGO

PAGO FINAL

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Table with supervisor information: NOMBRE: NATALIA DUARTE CÁCERES, CARGO: DIRECTORA DE POLITICA Y REGULACIÓN, FIRMA, FECHA: 1/09/2025.

9. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

Table with annexes: FACTURA, COPIA DEL CONTRATO, SOPORTE DE PAGO DE LOS APORTES OBLIGATORIOSA SALUD Y PENSIÓN, ACTA DE INICIO/ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, RESOLUCION DE PENSIÓN N° GNR 1174-2014.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	31299317	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR		Cra 13 N144-86 apt 602	3138860387	Rociveros@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	20/08/2025	89010026	\$807.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	775.000	0		0		0	0	0	0	775.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	32.400				32.400	0	0	32.400			324	32.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	775.000	775.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	32.400	32.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	807.400	807.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	31299317	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR		Cra 13 N144-86 apt 602	3138860387	Rociveros@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	1	20/08/2025	89010026	\$807.400		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TPP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	31299317	VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA	59	2			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	6.200.000	775.000	14-23	6.200.000	1	32.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 20136800375780

GNR 11174
15 ENE 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA**, identificada con CC No. 31.299.317, solicita el 14 de octubre de 2011 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 20136800375780.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SOC. ANDINA DE GRANDES ALMA	19740506	19770507	TIEMPO SERVICIO	1098
MOLINOS PAMPA RITA LTDA	19770627	19771129	TIEMPO SERVICIO	156
TALL RURALES DEL VALLE LTDA	19780328	19780630	TIEMPO SERVICIO	95
1 SOC.ANDINA G.ALMACENES S.A.	19780802	19790901	TIEMPO SERVICIO	396
CAJA COL DE SUBSIDIO FAMILI	19800114	19810307	TIEMPO SERVICIO	419
INDUFINANCIERA S A	19810309	19810831	TIEMPO SERVICIO	176
2 1 PRODUCTOS QUAKER S A	19810901	19820921	TIEMPO SERVICIO	386
PRODUCTOS QUAKER S A	19821004	19840918	TIEMPO SERVICIO	716
ACCION ASESORES (RETIRADO)	19850101	19850430	TIEMPO SERVICIO	120
C. I. VALLE LTDA	19850722	19861231	TIEMPO SERVICIO	528
INVERS ORJUELA Y CIA S EN C	19870514	19870616	TIEMPO SERVICIO	34

**QNR 11174
15 ENE 2014**

CONSTRUCTORA CANASGORDAS LT	19870617	19870914	TIEMPO SERVICIO	90
INVERS ORJUELA Y CIA S EN C	19870914	19870921	TIEMPO SERVICIO	8
CARVEL LTD	19871106	19920320	TIEMPO SERVICIO	1597
FINDETER	19920324	19950406	TIEMPO SERVICIO	1093
FINDETER	19950401	19950424	TIEMPO SERVICIO	24
FINDETER	19950501	20030129	TIEMPO SERVICIO	2789
FINDETER	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
FINDETER	20030301	20030329	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030401	20030429	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030501	20030529	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030601	20030629	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030701	20030729	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20031001	20031029	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20031101	20050430	TIEMPO SERVICIO	540
FINDETER	20050601	20060228	TIEMPO SERVICIO	270
FINDETER	20060401	20111031	TIEMPO SERVICIO	2010

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12.801 días laborados, correspondientes a 1,828 semanas.

Que nació el 4 de noviembre de 1955 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55

GNR 11174
15 ENE 2014

2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho

**QNR 11174
15 ENE 2014**

ingreso, en forma decreciente en funci3n del nivel de ingresos de cotizaci3n, calculado con base en la f3rmula establecida en el presente art3culo.

El valor total de la pensi3n no podr3 ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidaci3n, ni inferior a la pensi3n m3nima”.

Que para obtener el ingreso base de cotizaci3n de la presente prestaci3n, se toman los factores salariales establecidos en los art3culos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y art3culo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, seg3n el caso.

Que los art3culos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo a3o, establecen que la pensi3n se reconocer3 reunidos los requisitos m3nimos y ser3 necesaria su desafiliaci3n al r3gimen para que se pueda disfrutar de la misma: para su liquidaci3n se tendr3 en cuenta hasta la 3ltima semana efectivamente cotizada.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedi3 a realizar la liquidaci3n de la prestaci3n reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1.892,647 \times 78.96 = \$1,494,434$

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Para el an3lisis de la pensi3n reconocida, se tom3 en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensi3n, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensi3n Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas. 55 o 60 a3os de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de noviembre de 2010	1.892.647.00	1.398.272.00	1	78.96	1.494.434.00	SI

Esta pensi3n estar3 a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12801	\$1.494.434.00

GNR 11174
15 ENE 2014

El disfrute de la presente pensi3n ser1 a partir de 1 de febrero de 2014

Que para el financiamiento de la prestaci3n del asegurado procede el tr1mite de liquidaci3n y cobro de BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Que conforme al art1culo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no ser1 necesario el pago del bono pensional. En todo caso ser1 necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garant1as que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podr1 proceder al reconocimiento de la pensi3n sin necesidad que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

Que la Gerencia de Reconocimiento comunicar1 a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el tr1mite de liquidaci3n y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensi3n.

Que al tratarse de un Servidor P1blico que se encuentra activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la circular Externa 001 de 2013, mediante el cual se da aplicaci3n a lo establecido por el Decreto 2245 de 2012 indicando como procedimiento para la inclusi3n en n1mina de pensionados el siguiente:

1. La resoluci3n de reconocimiento de servidor p1blico contemplara la inclusi3n en n1mina indicando que la misma se realizara en la n1mina subsiguiente a la que se encuentre trabajando al momento de expedici3n de la resoluci3n, es decir que se realizara en la n1mina de ABRIL QUE SE PAGA EN MAYO.

2. Simult1neamente la administradora Colpensiones remitir1 al empleador una comunicaci3n con la informaci3n sobre las condiciones y el t1rmino de inclusi3n en n1mina allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2 y 3 del Decreto 2245 de 2012.

GNR 11174
15 ENE 2014

Una vez el empleador sea comunicado del acto administrativo, tiene la obligación de informar por escrito o vía correo electrónico: confirmacionderetirosevidorpublico@colpensiones.gov.co a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio.

3. De conformidad con el art 2 y el literal a del art 3 del Decreto 2245 de 2012 es responsabilidad del empleador acreditar el retiro del servicio, razón por la cual ésta deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo que realizara Colpensiones de la comunicación de que trata el numeral anterior. Si dicha acreditación no se recibe por Colpensiones en el término señalado, se continuara con el trámite de inclusión en nómina.

4. En el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá tener en cuenta la fecha de inclusión en la nómina de pensionados prevista en el acto administrativo de reconocimiento, a fin de garantizar la no solución de continuidad, si por el contrario el empleador opta por la continuidad del vínculo laboral deberá indicarlo en comunicación escrita a colpensiones dentro del término señalado en el literal anterior y se procederá al retiro inmediato de la prestación de la nómina de pensionados.

Son disposiciones aplicables: Decreto 758 de 1990. Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2014 = \$1,494,434

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201404 que se paga en el periodo

**GNR 11174
15 ENE 2014**

201405 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA CENTRAL DE PAGOS de CALI-SAN NICOLAS-CL 20 No 5-49.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12801	\$1.494.434.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Finanzas e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comuníquese al Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GNR 11174
15 ENE 2014

ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

OSCAR RENE LOZANO ESCOBAR
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

ANGELA JOHANNA MOLINA CAJON
PROFESIONAL MASTER 5

COL-VEJ-03-501.5

DATOS DEL INFORME

Período del Informe	Dependencia	No. Contrato-Año	Nombre del Contratista	No. Identificación del contratista
AGOSTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN	859-2025	ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR	31299317

DATOS DEL SUPERVISOR

Fecha de designación	Cargo del Supervisor	Nombre del Supervisor	No. Identificación del Supervisor
21/02/2025	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN	NATALIA DUARTE CÁCERES	1.020.725.076
16/04/2025	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENCARGADA	GLORIA ESPERANZA NARVÁEZ TAFUR	55.158.583
13/05/2025	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN	NATALIA DUARTE CÁCERES	1.020.725.076

DATOS DEL CONTRATO

Objeto: Prestación de servicios profesionales para analizar y revisar jurídicamente los documentos, estrategias e instrumentos normativos de agua y saneamiento básico, bien como realizar la revisión al componente jurídico y predial de proyectos del sector.

Identificación del Rubro presupuestal o Proyecto	Nombre del Rubro presupuestal o Proyecto	Vigencia	No. del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP (\$)
C-4003-1400-7-202020-4003043-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2025	105625	12/02/2025	\$ 93.000.000,00
Valor del Contrato		Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
\$93.000.000		20/02/2025	6	21/02/2025	20/08/2025

DATOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Póliza N°	Fecha de aprobación de la Póliza	N° del Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Valor del Registro Presupuestal
14-46-101136052	21/02/2025	117025	21/02/2025	\$93.000.000

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga	Valor de la adición	Justificación de la Modificación contractual
				\$ -	
NOMBRE DEL CEDENTE			Identificación	Valor	
NOMBRE DEL CESIONARIO			Identificación		

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato

Terminación anticipada	Fecha terminación	Acta de terminación		Fecha del acta de terminación anticipada
		SI	NO	
Contrato	859-2025			

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato

\$

93.000.000

Pagos o Desembolsos Pactados

Desembolsos Realizados

Mes cobrado	Valor del pago	Requisitos para el pago	Fecha Orden de Pago	%	Valor (\$)	Observaciones
21/02/2025	\$ 5.166.167	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	03/03/2025	5,56%	\$ 5.166.167	
01/03/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º AL 31 DE MARZO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	01/04/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/04/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º AL 30 DE ABRIL DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	02/05/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/05/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º AL 31 DE MAYO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	03/06/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/06/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	01/07/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/07/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º AL 31 DE JULIO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	01/08/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/08/2025	\$ 10.333.833	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º AL 20 DE AGOSTO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	01/09/2025	11,11%	\$ 10.333.833	
TOTALES	\$ 93.000.000			100,00%	\$ 93.000.000	

SALDO POR GIRAR:

0,0%

\$ 0

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Servicios prestados	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato y las actividades asociadas a gastos financieros (viáticos, tiquetes, reembolsos, entre otros) durante la ejecución del contrato
1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico.	100%	100%	<p>1.1. PROYECTO UNIDADES SANITARIAS, MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA</p> <p>Julio 24. Se remitió correo a Johnatan Roncancio y Karen Elena Gañan con el resultado de la 1a revisión predial realizada a los documentos evidenciados en la carpeta Sharepoint del Proyecto.</p> <p>1.2. PROYECTO ACUEDUCTO CENTRO POBLADO, MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ</p> <p>Julio 24-27-28-29 Se efectuó 77 consultas IGAC a igual número de predios, al igual que 62 consultas VUR correspondientes a los predios que registran FMI y el análisis jurídico de los predios para determinar los propietarios y poseedores en falsa tradición registrados, diligenciando base de datos con la información.</p> <p>Julio 29. Se realizó la revisión de la documentación aportada y se remitió correo con el resultado de la misma.</p>	<p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguasaneamientoobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%201?csf=1&web=1&e=8BMXRd</p>

<p>1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de 1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. agua y saneamiento básico (CONTINUACIÓN).</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>1.3. PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR.</p> <p>Julio 25. Se realizo 1a revisión a la documentación predial incluida en la carpeta Sharepoint del proyecto, remitiendo el resultado vía correo electrónico.</p> <p>Julio 28. Se efectuó 2a revisión con base en el oficio enviado por el PDA con el numero de turno con el cual ingreso a Registro la resolución de adjudicación de la ANT. Se elaboro certificado de predios y servidumbres y se remitió correo a Mildred Monsalve.</p> <p>Julio 29. Se dio respuesta a correode Mildred Monsalve sobre el folio de matrícula inmobiliaria (FMI) asignado al predio adjudicado al municipio.</p> <p>Julio 30. Se consultó el turno de registro evidenciando la conclusión del trámite y su entrega al municipio. Seguidamente se realizó Consulta VUR Datos Básicos y Estado Jurídico al FMI No. 060-411358 asignado al predio incorporada al expediente, se complementó el certificado de predios y se remitió correo a Mildred Monsalve. Pendiente área disponible y ajuste del plano predial.</p> <p>Agosto 4. Se recibió los ajustes requeridos por la suscrita al plano predial y tras 4a revisión se encontró el plano ajustado a los requerimientos del numeral 2.7 del anexo 1 de la Res. 0661/2019. Se complementó el archivo Word del Certificado de Predios y servidumbres y se dejó listo para firma remitiendo correo a Mildred Monsalve.</p> <p>1.4. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER</p> <p>Julio 29. Se realizó 2a revisión preliminar a los documentos prediales con base en el certificado aportado por la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander en el que certifica el área que sera objeto de intervención vial y que generó la medida cautelar de Declaratoria de Utilidad Pública, remitiendo correo a Lester Torres en el que ademas se informa que se deja elaborado el archivo Word del Certificado de Predios y Servidumbres pendiente de diligenciar las áreas de la PTAR e intervención vial y los documentos del gerente de la ESP.</p>	<p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%201?csf=1&web=1&e=8BMXRd</p> <p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%201?csf=1&web=1&e=8BMXRd</p>
---	-------------	-------------	---	---

<p>1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de 1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. agua y saneamiento básico (CONTINUACIÓN).</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>1.5. PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO COMUNIDAD INDÍGENA ETNIA WIWA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>Julio 30. Recibida de la Oficina de Registro de Riohacha, la totalidad de los antecedentes registrales pertenecientes al folio de matrícula inmobiliaria 210 6817 correspondiente al predio de propiedad colectiva del Resguardo Indígena Kogui, Malayo y Arhuaco, se emitió concepto relacionado con las resoluciones emitidas por la UAGRTD mediante las cuales se impuso las medidas cautelares al predio, el cual fue remitido a Fredy Barros incluyendo la 2a revisión a los documentos prediales incluidos en la carpeta del proyecto.</p> <p>Agosto 14, Se realizó 3a revisión a los documentos allegados e incuoidos en Sharepoint (Autorización de Servidumbre y Certificado de Predios), evidenciando que el plano predial aún carece de firmas se remitió correo al respecto. Ajustado el plano y tras 4a revisión, se remitió correo al Evaluador Predial del mecanismo de Viabilización con la revisión final para que se proceda a la evaluación predial.</p> <p>1.6. PROYECTO RESGUARDO INDÍGENA TICUNA, COCAMA, YAGUA-TICOYA, MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO, AMAZONAS.</p> <p>Agosto 7. Se realizó la respectiva investigación de la identificación registral que corresponde al predio colectivo del Resguardo. Seguidamente se realizó las respectivas consultas VUR de los folios matrices y del FMI 400-13078 que corresponde al asignado actualmente al predio colectivo ampliado de propiedad del Resguardo, información remitida a Fredy Barros y Diego Alejandro Ruiz.</p> <p>1.7. PROYECTO CONSTRUCCION ECA, MUNICIPIO DE ATRATO, CHOCÓ</p> <p>Agosto 7. Se realizó la 1a revisión y análisis jurídico a la documentación predial aportada; se realizó consulta VUR al FMI 180-33708 y se proyectó el correo con el resultado de la misma, convocando a reunión interna para agosto 8, se proyectó parcialmente el documento Autorización de Servidumbre y Construcción de Obras pendiente de información requerida.</p> <p>Agosto 8. Se adelantó la reunión predial interna con Wilson Daniel Díaz y Johnatan Roncancio para conocer el alcance del proyecto, revisar las observaciones resultado de la revisión realizada al plano predial, al predio y los documentos prediales faltantes. Posteriormente se remitió el correo con las observaciones de la 1a revisión predial efectuada.</p> <p>1.8. ACUEDUCTOS COMUNITARIOS EL TAMBO (Cooperativa Los Cedros) Y TIMBÍO (El Saladito y Sachacoco).</p> <p>Agosto 16, 19. Se realizó la revisión de los documentos aportados y el análisis jurídico de los predios, remitiendo correo con dicha información a Diego Ruiz y Leonardo Guerrero.</p>	<p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguasaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%201?csf=1&web=1&e=8BMXRd</p> <p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguasaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%201?csf=1&web=1&e=8BMXRd</p>
<p>2. Responder los requerimientos y solicitudes de organismos de control relacionados con proyectos y estrategias del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>En el presente periodo, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación</p>	<p>----</p>

<p>3. Desarrollar asistencias técnicas y acompañamientos a entidades territoriales y organizaciones comunitarias en materia del componente predial para la estructuración de proyectos de agua y saneamiento básico.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>3.1. PROYECTO ACUEDUCTO BELLAVISTA, CUMBAL, NARIÑO Julio 28. Se adelantó la segunda mesa de trabajo de asistencia con el municipio y la consultoría. Posterior a la reunión se remitió correo con las conclusiones de la reunión y los formatos Reconocimiento de Servidumbre y Autorización de Paso y se envió a la ANT solicitud de agendamiento mesa de trabajo con el equipo de Servidumbres.</p> <p>3.2. PROYECTO RELLENO SANITARIO, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS Agosto 1. Se atendió entre las 10 y las 11:30 am, mesa de trabajo de asistencia predial con la administración municipal, la empresa de servicios públicos y este ministerio. Seguidamente se remitió correo con la información normativa y los documentos anexos que el MVCT se comprometió enviar.</p> <p>3.3. PROYECTO RESGUARDO INDÍGENA KAMÉNTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY, PUTUMAYO. Agosto 5. Se realizó la consulta VUR Datos Básicos y Estado Jurídico del FMI 441-17702 correspondiente al territorio colectivo de propiedad del Resguardo y con base en su análisis jurídico, se respondió consulta relativa a medida cautelar inscrita en la anotación 2 del folio mencionado ordenada por la UAGRTD en favor del resguardo.</p> <p>3.4. PROYECTOS OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS COMUNITARIOS LOS CEDROS DE EL TAMBO, SACHACOCO Y SALADITO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Agosto 8. Se atendió reunión de asistencia sobre los requisitos prediales concernientes al predio donde se localizan las PTAP de los mencionados acueductos, informando la normativa actual y los aspectos prediales del proyecto normativo que se encuentra en proceso de aprobación.</p>	<p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equips/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%203?csf=1&web=1&e=JjAxEr</p> <p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equips/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%204?csf=1&web=1&e=yDfVPE</p>
<p>4. Realizar seguimiento jurídico a estrategias y proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>TRAMITE ACUERDO DE SERVICIOS MVCT-SNR Agosto 18 y 20. Se realizó los ajustes al proyecto de Estudios Previos requeridos en la revisión realizada por Carolina Bautista, correspondiente al Acuerdo de Servicios a suscribirse entre el MVCT y la Supernotariado dando respuesta a los comentarios incluidos y se envió para firma de la Directora de la DPR, junto con el memorando remitido dirigido al Grupo de Contratos. De igual forma se remitió a Carolina Bautista texto con la solicitud de documentos requeridos por el Grupo de Contratos (pago de parafiscales y certificado REDAM del representante legal) dirigido a la Supernotariado para ser enviado desde el correo de la Dirección.</p>	<p>https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodEaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20Equips/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Agosto/Act%204?csf=1&web=1&e=yDfVPE</p>

% Promedio Acumulado del Estado de Avance General del Contrato

88,92%

ENTREGABLES

Productos o Servicio a entregar	Fecha de entrega	Observaciones por parte del Supervisor



DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución			Fecha solución	Gestión	Resultados
Se materializó alguno de los Riesgos previsible contractuales?	SI		NO				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deben escanear y publicar en el SECOP y cualquier otra plataforma dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, todos los documentos correspondientes para pago (memorando de radicación de los documentos, informe periódico de supervisión, recibido a satisfacción, constancia de pago de aporte a Seguridad Social Integral y demás documentos correspondientes). Igualmente a los supervisores de los demás convenios y contratos, se solicita que antes de radicar las cuentas y/o los informes de ejecución se escaneen y se publiquen en el link correspondiente.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor		Contratista	
Nombre:	NATALIA DUARTE CÁCERES	Nombre:	ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR
Cargo:	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENCARGADA	Cargo:	CONTRATISTA
Firma:		Firma:	

Original: expediente del Contrato

Copia:

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	CC31299317C859P1.pdf	CC31299317C859P1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CC31299317 C859 P2.pdf	CC31299317 C859 P2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CC31299317 C859 P3.pdf	CC31299317 C859 P3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CC31299317 C859 P4.pdf	CC31299317 C859 P4.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CC31299317 C859 P5.pdf	CC31299317 C859 P5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CC31299317 C859 P6.pdf	CC31299317 C859 P6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >